ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – MÍNIMA CUANTÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARÍA GENERAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DEL ESTUDIO: 26/10/2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

"SUMINISTRO DE DOTACION DE LABOR DE LEY DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CAJICA."

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto a contratar en el presente Proceso de Contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones como se indica en la siguiente tabla 1.

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
53141600	ROPA- SUMINISTRO DE COSTURA VARIADA
53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53102000	VESTIDOS, FALDAS
46181600	CALZADO DE PROTECCION
53102700	UNIFORMES
53101700	SUÉTERES
53101900	TRAJES
53111500	BOTAS
53111600	ZAPATOS

CONTEXTO ECONOMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las directrices de la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el análisis del contexto económico que rodea el proceso de contratación. Para tal fin, se toman como base fuentes oficiales e indicadores macroeconómicos recientes (Boletines Técnicos del DANE, Banco de la República, Fondo Monetario Internacional - FMI y gremios del sector de gestión de residuos y valorización de chatarra/metales).

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El Banco de la República y el DANE clasifican la economía en tres grandes sectores. Para el desarrollo del presente objeto contractual, el servicio se enmarca en una dinámica mixta con predominio del Sector Terciario (Servicios) y encadenamiento directo con el Sector Secundario (Industrial).

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de
- televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la contratación Publica Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para

ello se realiza un análisis del contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

CONTEXTO ECONOMICO MUNDIAL:

La economía mundial está demostrando una vez más su resiliencia, aunque de forma desigual y con márgenes de ajuste a corto plazo que se estrechan rápidamente. La actividad económica durante el primer semestre de 2026 resistió mejor de lo previsto, pese a la prolongación de la guerra en Oriente Medio y a las continuas presiones derivadas de las tensiones comerciales. El ciclo tecnológico ha imprimido un impulso a la demanda, respaldado por una fuerte inversión en inteligencia artificial (IA). La interacción de estas fuerzas —la geopolítica y la tecnología— ha dado lugar a una economía mundial dividida: los términos de intercambio favorables y las exportaciones y las inversiones relacionadas con la tecnología proporcionan un colchón a algunos países, mientras que otros se enfrentan a un mayor costo total de las importaciones y a una demanda más débil. El uso de los márgenes de maniobra y la capacidad de adaptación han ayudado a las economías a absorber los shocks adversos hasta el momento. La flexibilidad de las respuestas de la oferta, el redireccionamiento de cargamentos, la reducción de las existencias, las medidas de apoyo fiscal y una menor intensidad energética que en décadas anteriores han ayudado a amortiguar el impacto de la guerra sobre la actividad económica. Las empresas privadas han seguido adaptándose a shocks sucesivos, entre ellos los riesgos geopolíticos y los cambios en la política comercial, mientras que los mercados financieros han mantenido una valoración más bien benigna de estos retos, alentada también por la euforia en el segmento tecnológico. Sin embargo, estos márgenes de ajuste no son ilimitados. Las existencias se han reducido; los mercados de materias primas siguen siendo vulnerables; la fragmentación podría suponer un lastre aún mayor para la eficiencia; una incertidumbre prolongada podría terminar minando más la confianza; las restricciones energéticas podrían debilitar el impulso proporcionado por la inteligencia artificial, y las condiciones de financiamiento podrían endurecerse abruptamente por diversas razones, incluidas las inquietudes relativas a la sostenibilidad fiscal.



Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento heterogéneas en 2026. Según las proyecciones, el crecimiento seguirá moderándose en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, en línea con la desaceleración estructural de algunas economías grandes. En contraste, se anticipa una consolidación del crecimiento en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, apoyada en mayor demanda interna y recuperación de sectores estratégicos. Se prevé que el crecimiento se fortalezca gradualmente en 2027 en la mayoría de las regiones. El panorama sigue presentando riesgos adversos, particularmente ante eventuales cambios en políticas comerciales globales, escalamiento de conflictos, desaceleración en economías avanzadas, inflación persistente o desastres naturales asociados al cambio climático.

Oriente Medio y Asia Central: Se prevé que el crecimiento se sitúe en torno al 3.9 % en 2026 y al 4,0 % en 2027.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento ronde el 1,3 % en 2026 y aumente ligeramente al 1.4 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se proyecta que el crecimiento alcance aproximadamente el 2,2 % en 2026 y el 2,7 % en 2027, respaldado por una recuperación gradual de la inversión y el consumo.

África Subshariana: Se estima que el crecimiento se ubique cerca del 4.6 % en 2026 y del 2027, apoyado por la estabilización de los mercados energéticos.

Según el Fondo Monetario Internacional, se prevé que el crecimiento mundial sea cercano al 3,3 % en 2026 y al 3,2 % en 2027, aún por debajo del promedio histórico de 2000–2019 (3,7 %). Las proyecciones reflejan revisiones moderadas derivadas de un mejor desempeño en algunas economías avanzadas, compensado por debilidad en otras regiones. Se prevé que la inflación general mundial disminuya hacia niveles cercanos al 3,6 % en 2026 y al 3,2 % en 2027, convergiendo más rápidamente hacia las metas en economías avanzadas que en mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo respecto al escenario base continúan predominando los factores adversos, aunque las perspectivas de corto plazo presentan riesgos mixtos. Algunas economías avanzadas podrían mostrar resiliencia mayor a la esperada, mientras que otras enfrentan incertidumbre política y fiscal. Las perturbaciones en el proceso de desinflación podrían retrasar recortes adicionales en tasas de interés, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas deben equilibrar las disyuntivas entre inflación y crecimiento, reconstruir márgenes de maniobra fiscal y acelerar reformas estructurales que fortalezcan la productividad y la cooperación multilateral.

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	ESTIMACIÓN 2025	PROYECCIONES 2026	2027
Producto mundial	3.3	3.3	3.2
Economías avanzadas	1.7	1.8	1.7
Estados Unidos	2.1	2.4	2.0
Zona del euro	1.4	1.3	1.4
Alemania	0.2	1.1	1.5
Francia	0.8	1.0	1.2
Italia	0.5	0.7	0.7
España	2.9	2.3	1.9
Japón	1.1	0.7	0.6
Reino Unido	1.4	1.3	1.5
Canadá	1.6	1.6	1.9
Otras economías avanzadas	1.8	2.0	2.1
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.2	4.1
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5.4	5.0	4.8
China	5.0	4.5	4.0
India	7.3	6.4	6.4
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2.0	2.3	2.4
Rusia	0.6	0.8	1.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.2	2.7
Brasil	2.5	1.6	2.3
México	0.6	1.5	2.1
Oriente Medio y Asia Central	3.7	3.9	4.0
Arabia Saudita	4.3	4.5	3.6
África subsahariana	4.4	4.6	4.6
Nigeria	4.2	4.4	4.1
Sudáfrica	1.3	1.4	1.5
Partidas informativas			
Economías emergentes e ingreso mediano	4.3	4.1	4.1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4.6	5.1	5.1

Fuente: FMI, actualización de Perspectivas de la economía mundial, enero de 2026.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal (el año fiscal 2025/26 inicia el 1 de abril de 2025). Las proyecciones de crecimiento para India son 6.5% en 2026 y 6.7% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org/pubs

CONTEXTO NACIONAL:

El crecimiento de la economía de Colombia continuará siendo gradual, mostrando una recuperación moderada en el corto plazo y mejores perspectivas hacia 2026–2027. El año 2025 estuvo marcado por un proceso de estabilización macroeconómica tras la desaceleración observada en 2023 y 2024. Sin embargo, las proyecciones para 2026 reflejan un entorno más favorable, apoyado en la reducción progresiva de la inflación y en una política monetaria menos restrictiva. De acuerdo con proyecciones recientes del Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento global se ubicaría alrededor del 3,2 %–3,3 %, mientras que Colombia mantendría una senda de recuperación moderada.

La economía de Colombia proyecta un crecimiento estimado cercano al 2,8 % en 2026, impulsado principalmente por sectores estratégicos como la administración pública, la salud, la educación, las actividades artísticas y la agricultura, que continuarían siendo motores de estabilidad interna. Estos sectores tradicionales mantienen una contribución relevante al PIB, especialmente en un contexto de fortalecimiento del consumo interno y mejora gradual de la inversión. Asimismo, sectores como comercio y servicios comienzan a mostrar señales de recuperación sostenida frente a los resultados débiles observados en años anteriores.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (Upra) reportó durante 2025 un comportamiento estable en el abastecimiento de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, consolidando la tendencia de recuperación observada desde 2024. Los volúmenes comercializados han mostrado variaciones positivas anuales moderadas, reflejando mejoras en producción agrícola, condiciones climáticas más favorables y ajustes logísticos en las cadenas de suministro. Esta dinámica contribuye al control de precios de alimentos y a la estabilidad inflacionaria.

Según el boletín técnico más reciente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), publicado en 2026 con resultados de cierre de 2025, el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas evidenció una recuperación parcial frente a las fuertes contracciones registradas en 2024. Si bien algunos subsectores aún presentan variaciones moderadas en ingresos nominales, el personal ocupado muestra señales de estabilización, con menores caídas en comparación con el año anterior.

En términos generales, los ingresos del sector servicios muestran una mejora gradual, aunque todavía enfrentan desafíos asociados a costos operativos, ajustes contractuales y menor dinamismo en algunos segmentos empresariales. La evolución del empleo formal dentro del sector evidencia una transición hacia esquemas más flexibles de contratación, reflejando prudencia empresarial ante la incertidumbre económica reciente.

Ante este panorama, las entidades y organizaciones deben considerar que, aunque la tendencia es de recuperación, persisten riesgos asociados a la ejecución contractual, la sostenibilidad financiera y la evolución de la demanda agregada. La consolidación del crecimiento dependerá de la estabilidad macroeconómica, la confianza empresarial y la continuidad en la reducción de presiones inflacionarias.

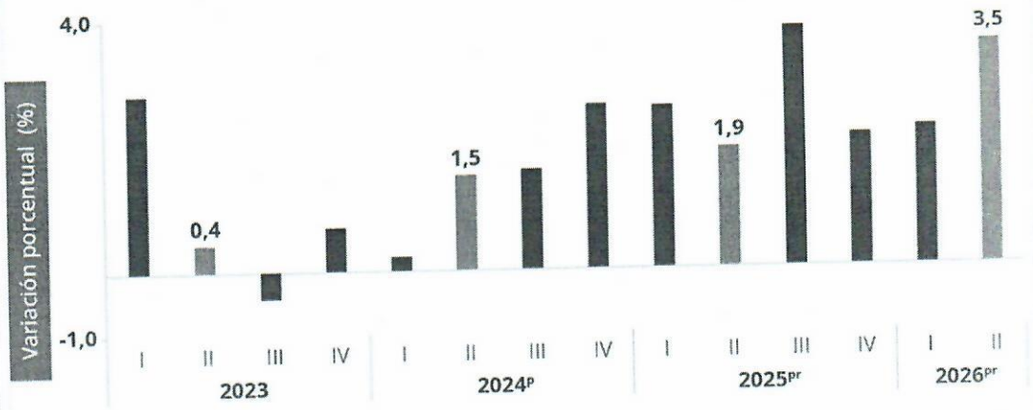
PRODUCTO INTERNO BRUTO

Según el DANE en su boletín del segundo trimestre de 2026, en el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.. Recordemos que mide el valor monetario de los bienes y servicios finales es decir lo que adquiere el consumidor final

.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100.00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9.43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12.93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1.71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5.36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4.33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3.79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INFLACION

A continuación, presento el texto adaptado y actualizado con las cifras oficiales publicadas por el DANE para el mes de septiembre de 2026:

Indica el valor adquisitivo: para el caso de Latinoamérica, incluido Colombia, se prevé que el proceso desinflacionario enfrente fluctuaciones moderadas durante 2026–2027 debido a presiones externas y ajustes internos. Aunque la región ha buscado mantener una trayectoria de recuperación del poder adquisitivo apoyada en la moderación de costos internacionales, en el ámbito local han vuelto a emerger rigideces en los precios.

En Colombia, la reducción de la inflación ha mostrado una alta persistencia e incluso repuntes coyunturales frente a las proyecciones iniciales del mercado, debido a diversos factores estructurales y de oferta:

Rezagos en los efectos de la depreciación del peso colombiano observada en periodos anteriores y variaciones en la tasa de cambio.

Ajustes acumulados en precios regulados, especialmente servicios públicos (acueducto, energía) y combustibles.

Persistencia en algunos componentes de inflación básica (arriendos, transporte, alojamiento y restaurantes).

Dinámica del consumo e incremento en costos operativos y laborales acumulados.

Impactos climáticos y logísticos puntuales que han afectado la oferta de ciertos alimentos e insumos.

De acuerdo con la información presentada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su informe oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con corte a septiembre de 2026, el comportamiento de los precios registró las siguientes variaciones:

Una variación mensual del 0,37 % en comparación con el mes de agosto de 2026.

Una variación anual del 6,29 % frente al mismo mes de 2025, ubicándose por encima de las proyecciones previas del mercado e impactando la trayectoria de convergencia hacia el rango meta del Banco de la República.

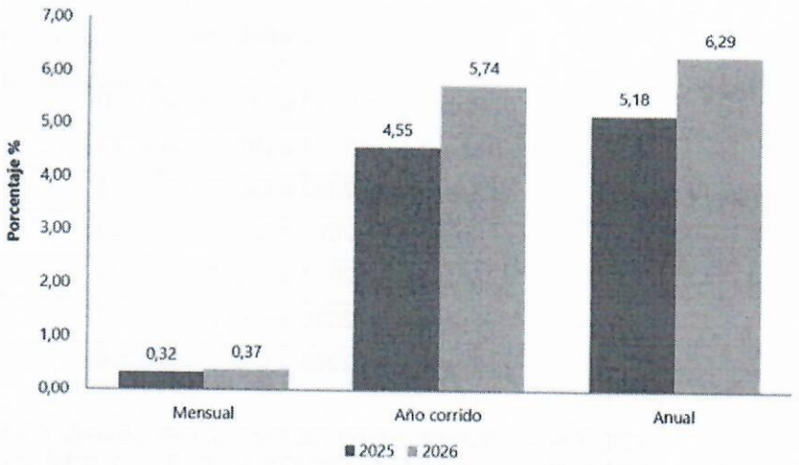
Por su parte, analistas y centros de pensamiento económico indicaron que el resultado refleja la persistencia de presiones en rubros clave como alojamiento, servicios, alimentos y transporte, lo cual limita el margen para reducciones aceleradas en las tasas de interés de política monetaria.

El comportamiento del IPC registrado a septiembre de 2026 evidencia que el proceso de control inflacionario aún no se encuentra completamente consolidado. Esto exige un

monitoreo constante de los costos operativos en la estructuración y ejecución contractual de la entidad, garantizando una adecuada previsión presupuestal frente a eventuales reajustes, costos de insumos, transporte y proyecciones financieras del contrato.

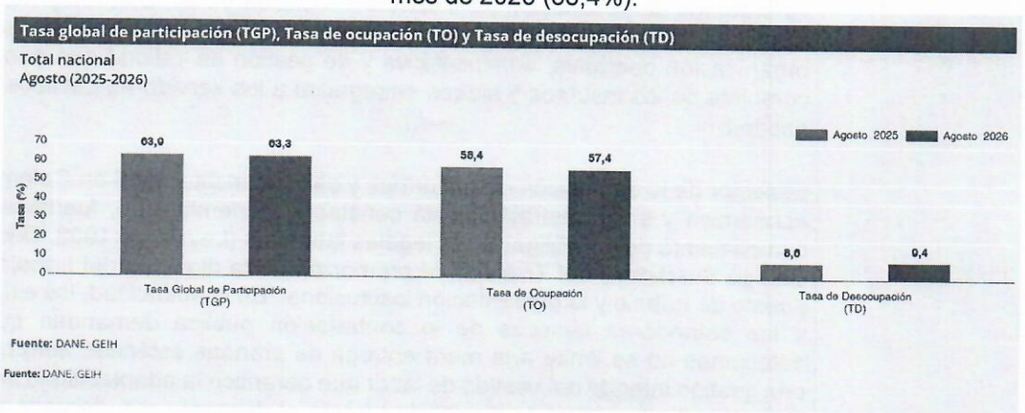
Gráfica 1: IPC Variaciones Total nacional septiembre 2025 – 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



DESEMPLEO

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

TASA DE CAMBIO

TRM VIGENTE AL LUNES 26 DE OCTUBRE DEL 2026

1 USD = 3,158.43 COP

Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho Pesos Con Cuarenta y Tres Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 26 de Octubre del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 18.15% (700.2 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 4.49% (148.43 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional.

Para el 2026, Con un incremento del 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905)

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$ 1.750.905

SECTOR DE SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL Y VESTIDO DE LABOR EN COLOMBIA CARACTERIZACIÓN GENERAL Y MARCO NORMATIVO

Un proveedor o empresa especializada en la confección y suministro de dotación legal de vestidos y calzado de labor se define como un establecimiento industrial o comercial habilitado que cuenta con capacidad técnica, personal idóneo en diseño textil, patronaje, corte y confección, así como con infraestructura tecnológica para la producción a escala de prendas de vestir y calzado de uso laboral. Asimismo, dispone de talleres de confección, maquinaria automatizada de cosido y bordado, equipos de control de calidad textil, laboratorios de verificación de insumos y logística de almacenamiento, toma de medidas e individualización de entregas. De esta manera, el contratista debe contar con una adecuada organización operativa, administrativa y de gestión de calidad que garantice la trazabilidad completa de los insumos y bienes entregados a los servidores públicos y trabajadores de la entidad.

El sector de la confección de uniformes y calzado institucional en Colombia es una actividad económica y social estratégica en constante modernización, fuertemente alineada con el cumplimiento de las obligaciones legales laborales (Ley 70 de 1988, Decreto 1083 de 2015 y Código Sustantivo del Trabajo), la promoción de la dignidad del trabajador, el confort en el puesto de trabajo y la presentación institucional. En la actualidad, las exigencias del mercado y los estándares técnicos de la contratación pública demandan que el suministro de dotaciones no se limite a la mera entrega de prendas estándar, sino que evolucione hacia una gestión integral del vestido de labor que garantice la adaptabilidad ergonómica, el control térmico y de humedad, la durabilidad frente al desgaste recurrente y la satisfacción de los usuarios finales.

De acuerdo con estudios del sector textil-confección y de la industria de la moda laboral en Colombia, como los desarrollados por la ANDI - Cámara de la Moda y Tejidos e Inexmoda, el suministro regular de la dotación de ley a los servidores públicos que devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) constituye un motor fundamental para la dinamización de la industria manufacturera nacional, generando empleo formal y garantizando que el personal desempeñe sus labores en condiciones óptimas de higiene, movilidad y presentación institucional. Estos análisis confirman la dependencia del sector de los avances tecnológicos en textiles inteligentes, fibras de alto rendimiento, tecnologías de transpirabilidad y sistemas logísticos de personalización y toma de medidas en sitio.

APLICACIÓN SECTORIAL Y ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS DE LA DOTACIÓN LEGAL

	DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR En el ámbito de la administración pública, los servidores beneficiarios de la dotación legal ejecutan actividades de carácter administrativo, asistencial y operativo de campo en las distintas dependencias del nivel central. Por esta razón, el vestido y calzado de labor deben responder a criterios de funcionalidad, sobriedad, durabilidad y confort ergonómico que faciliten el cumplimiento de sus tareas diarias sin generar restricciones en la movilidad ni afectar su salud ocupacional. Para garantizar la durabilidad y buena presentación de las prendas, la confección requiere el uso de telas de alta calidad con excelente solidez de color, resistencia al frotes continuo y baja susceptibilidad al arrugado o desgaste por lavado recurrente. En las prendas destinadas a personal con labores dinámicas o de campo, se incorporan mezclas textiles de alto rendimiento y costuras reforzadas en puntos de mayor tensión, complementadas con acabados que faciliten la respiración de la piel, la regulación térmica y la gestión de la humedad, permitiendo que la vestimenta sea adecuada para la variabilidad climática y los entornos propios de la gestión municipal. En lo relativo al calzado de labor, los bienes a proveer deben ser elaborados con cuero o insumos sintéticos de alta resistencia, incorporando suelas antideslizantes, livianas y de alta amortiguación, así como plantillas anatómicas y transpirables. Estas especificaciones están orientadas a reducir el impacto osteomuscular acumulado durante la jornada laboral, ofreciendo un soporte adecuado tanto para actividades de oficina como para desplazamientos continuos en terreno. **LOGÍSTICA DE TOMA DE MEDIDAS, PERSONALIZACIÓN Y CALIDAD** La efectividad en la entrega de la dotación legal depende de un proceso logístico riguroso que inicie con la jornada presencial de toma de medidas y tallaje individualizado para cada funcionario beneficiario. Este procedimiento asegura la confección a medida o la asignación precisa de tallas, eliminando los márgenes de error, reduciendo las devoluciones y garantizando el ajuste adecuado y la comodidad que el usuario requiere en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, la gestión del contratista exige la entrega individualizada y debidamente empaquetada e identificada por servidor público, adjuntando la correspondiente documentación de control y actas de entrega para el soporte de la gestión de talento humano de la entidad. Adicionalmente, el proceso debe contemplar controles de calidad previos y garantías de reposición inmediata por defectos de fabricación o fallas en la confección, asegurando que todos los bienes cumplan con los estándares de valor agregado requeridos. Finalmente, la adquisición de la dotación de vestido y calzado de labor se consolida dentro de los instrumentos de planificación institucional al estar debidamente codificada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad. Esto garantiza el marco presupuestal y contractual necesario para cumplir oportunamente con las tres entregas de ley establecidas en la normatividad laboral colombiana a favor de los servidores públicos de la Administración Municipal. **CONCLUSIÓN INSTITUCIONAL Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO** El suministro de dotación legal de calzado y vestido de labor para los funcionarios públicos se consolida como una obligación legal prioritaria y un pilar fundamental de la gestión institucional. Permite dar estricto cumplimiento al marco normativo vigente, dignificar las condiciones de trabajo de los servidores públicos, fortalecer la identidad y presentación de la entidad, y asegurar que las prendas y calzado entregados proporcionen la durabilidad, ergonomía y confort necesarios para el adecuado desempeño de la función pública.
CONTEXTO TECNICO	Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la necesidad planteada, en los componentes de calidad, preparación de los alimentos y condiciones de conservación y aseo, que se pretenden satisfacer con esta contratación.
CONTEXTO REGULATORIO	Constitución Política de Colombia (Art. 2): Establece los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales se destaca servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna, y asegurar la efectividad del trabajo en condiciones dignas para los servidores públicos.

	Constitución Política de Colombia (Art. 209): Dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Las autoridades deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y garantizar el correcto funcionamiento del control interno. Ley 80 de 1993 (Art. 3): Determina que los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares, por su parte, al contratar con el Estado, colaboran en el logro de dichos fines y cumplen una función social que implica obligaciones de calidad e idoneidad en los bienes suministrados. Ley 70 de 1988 y Decreto Reglamentario 1978 de 1989: Consagran la obligación legal de entregar de forma gratuita y periódica (tres veces al año) la dotación de vestido y calzado de labor a favor de los servidores públicos cuya remuneración mensual sea de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), estableciendo su carácter intocable, la prohibición de compensación en dinero y su obligatoria adaptación a la naturaleza de las funciones y al ambiente laboral. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015): Regulan de manera integral los procesos de selección, la gestión contractual del Estado, la transparencia, la publicidad en SECOP II y los mecanismos de selección objetiva aplicables al suministro de bienes de características técnicas uniformes. Decreto Ley 410 de 1971 (Código de Comercio): Aplica de manera supletoria en lo no regulado por las normas de derecho público, en lo relativo a la formación de los actos mercantiles, las garantías comerciales, las obligaciones del proveedor y la entrega de los bienes. Decreto 2153 de 1992 y Decreto 4886 de 2011: Establecen la estructura, funciones y facultades de la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección de la libre competencia económica, garantizando la transparencia y la prevención de prácticas restrictivas en los procesos de compras públicas. Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.1.1.6.1): Establece el deber de análisis del sector que deben realizar las entidades estatales para estudiar el mercado textil y de calzado, los precios de referencia, la calidad de los insumos y las condiciones logísticas previas a la apertura del proceso contractual. Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2): Indica el procedimiento legal aplicable para la contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Resolución de Menor Cuantía de la Entidad (Vigencia 2026): Reglamenta el tope presupuestal para el adelantamiento de procesos de Mínima Cuantía cuando la contratación requerida no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, garantizando la selección objetiva al menor precio ofrecido y el cumplimiento estricto de las fichas técnicas exigidas.

ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el mercado colombiano ofrece un sin fin de personas naturales aptas para el objeto de este proceso de contratación. La Entidad procede a realizar el comparativo histórico del contrato celebrados por la Entidad y otras entidades del país, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA: UNAL-MAN-2026-442728

Modalidad de selección	Contratación régimen especial

Objeto del contrato	**ORDEN CONTRACTUAL MENOR PARA EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS DE ESTA PRESTACIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: UNAL-MAN-2026-442728
Valor del contrato	125.997.600 COP
Vigencia del contrato	152 (Días)
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	**PLUXEE COLOMBIA SAS**
Garantías exigidas en el proceso de contratación y siniestros	**GARANTIA** EL (LA) CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, NIT 899999063-3, DIRECCIÓN CARRERA 27 # 64-60 MANIZALES, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS. B) AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS. C) AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MÁS.

DEPARTAMENTO DEL META: 2002 de 2026

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA GCSJ-SA-012-2026
Objeto del contrato	REALIZAR EL SUMINISTRO DE 1ª, 2ª Y 3ª DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: **2002 de 2026**
Valor del contrato	934.685.333,4 COP
Vigencia del contrato	3 (Meses)
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	**MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS**

Garantías exigidas en el proceso de contratación y siniestros	**DETALLE DE LA GARANTÍA** Id de la garantía CO1.WRT.20646270 Referencia de la garantía GARANTIA CUMPLIMIENTO Estado Aprobada Justificación ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Tipo de garantía ○ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza 600 47 994000080896 Tomador MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS Beneficiario DEPARTAMENTO DEL META Número del certificado **Justificación** / **Valor del amparo** / **Válido hasta** Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — 93.468.533,4 COP — 5/05/2027 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito Cumplimiento - Pago de salarios — 46.734.266,7 COP — 5/01/2030 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes — 93.468.533,4 COP — 5/05/2027 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito

MUNICIPIO DE CAJICA: C-AMA-MC-031-2026

Modalidad de selección	Mínima cuantía PC-AMA-MC-041-2026
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, ORIENTADOS A GARANTIZAR LA PRESTACION SOCIAL OBLIGATORIA DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA CON VINCULACION LEGAL O REGLAMENTARIA Y QUE GOZA DE DICHO DERECHO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY.
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: PC-AMA-MC-041-2026
Valor del contrato	30.967.049,14 COP
Vigencia del contrato	5 (Meses)
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	L&A
Garantías exigidas en el proceso de contratación y siniestros	

10 GARANTÍAS El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Aquitania, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta	X		Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual		X	200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

ANALISIS DE LA OFERTA

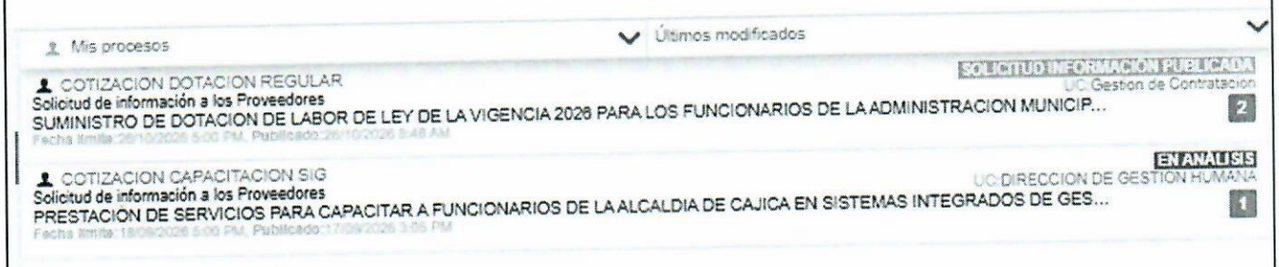
El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación"

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

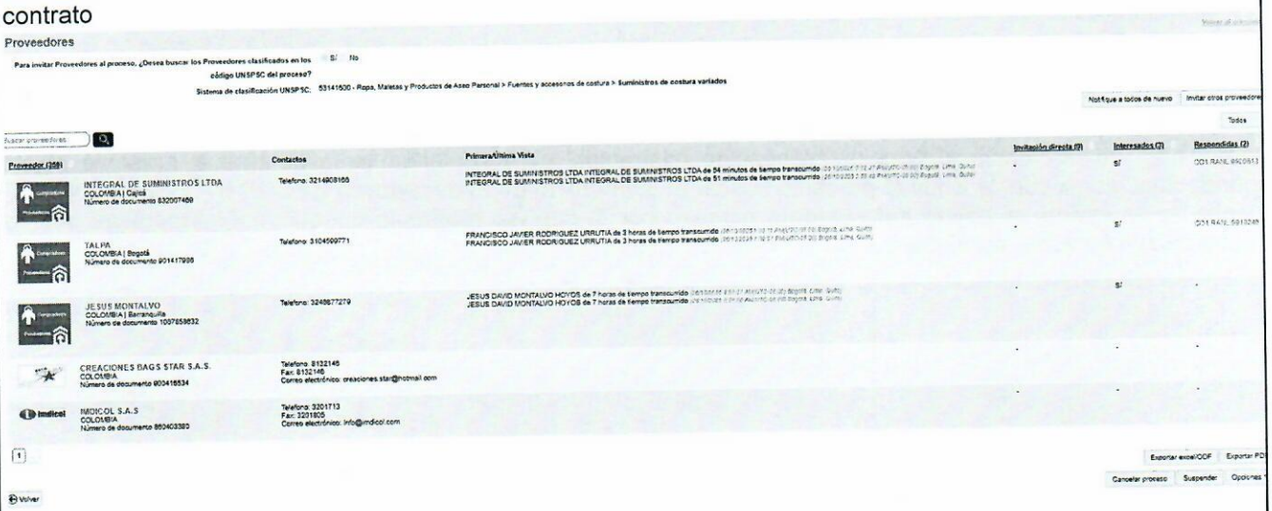
El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en **Directorio de Proveedores SECOP II** (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.



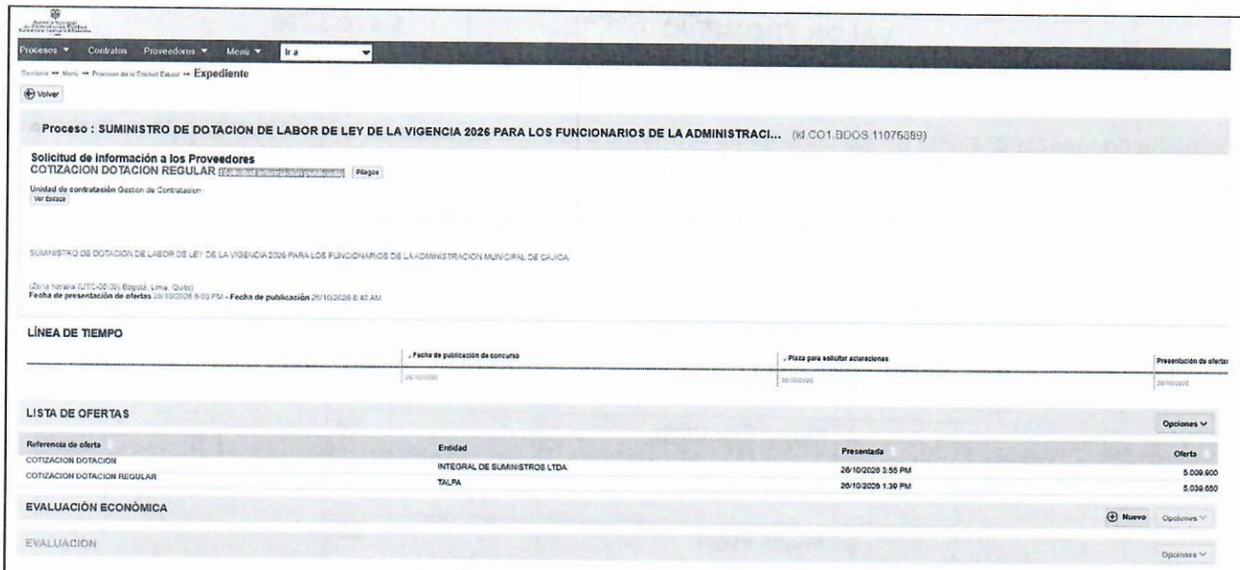
La Entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.



Se envía solicitud de cotización a 359 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato



Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que se presentó dos cotizaciones dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud:



En el tiempo estipulado de publicación se recibió mediante correo electrónico una cotización, como se muestra a continuación:

---------- Forwarded message ---------
De: **jose fernando monroy** <josefercho71@yahoo.es>
Date: lun, 26 oct 2026 a las 17:12
Subject: COTIZACIOIN
To: secgeneral@cajica.gov.co <secgeneral@cajica.gov.co>

cordila saludo

Adjunto cotizacion dotaciones segun solicitud

AZ DISTRIBUCIONES



Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



Mil gracias. Cotización recibida. Aprobado.

Teniendo en cuenta dichas cotizaciones, se procede a realizar el respectivo análisis quedando lo siguiente:

Número de cotización	Nombre del proveedor	Valor total de la cotización
COTIZACION 1	AZ DISTRIBUCIONES	$ 5.051.550
COTIZACION 2	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	$ 5.009.900
COTIZACION 3	TALPA	$ 5.039.650

VALOR PROMEDIO	$ 5.033.700

Al momento de realizar el ajuste de las cantidades conforme a la base de datos de talento humano de la dirección de gestión humana:

ITEM	CATEGORIA	CANTIDADES
1	Hombre Ejecutivo	7
2	Hombre Casual	7
3	Hombre Sport	15
4	Mujer Ejecutivo	16
5	Mujer Casual	20
6	Mujer Sport	29

Se establece un total de 94 dotaciones individuales, y conforme al estudio de mercado, arroja el siguiente producto:

Número de cotización	Nombre del proveedor	Valor total de la cotización
COTIZACION 1	AZ DISTRIBUCIONES	$ 78.147.300
COTIZACION 2	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	$ 76.903.750
COTIZACION 3	TALPA	$ 78.177.050
VALOR PROMEDIO		**$ 77.742.700**

PRESUPUESTO OFICIAL : Teniendo en cuenta las cotizaciones anteriores, se tomó el promedio entre estos valores para determinar el valor unitario establecido para el objeto a celebrar, que se encuentra adjunto al presente proceso de selección; determinado el valor unitario, se procedio a realizar la respectiva multiplicación por las cantidades requeridas conforme a la solicitud de la dirección de gestión humanda, ascendiendo a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS PESOS ($77.742.700) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector de servicios. NO existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas. De igual forma, aunque no hay un monopolio y oligopolio.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Colombia (https://www.colombia.com/)
- Colombia (https://www.supersociedades.gov.co/)

ESTUDIO DE MERCADO

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes, por los medios dispuestos para ello como lo son correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.
En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, LA Entidad. procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas: Andinos Club, Fundación Construcción Local e ingenio colombiano y a través de Secop II.

VER ANEXO DE ESTUDIO DE MERCADO
Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los respectivos estudios de mercado de los refrigerios a suministrar, para lo cual se solicitaron cotizaciones a tres (3) proveedores de los bienes a suministrar, así:

Número de cotización	Nombre del proveedor	Valor total de la cotización
COTIZACION 1	AZ DISTRIBUCIONES	$ 78.147.300
COTIZACION 2	INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	$ 76.903.750
COTIZACION 3	TALPA	$ 78.177.050
VALOR PROMEDIO		**$ 77.742.700**

Teniendo en cuenta las cotizaciones anteriores, se tomó el valor unitario promedio entre estos valores el cual corresponde al valor promedio de los bienes para el objeto a celebrar, es de aclarar que, aunque la cotización se realizó con precios unitarios, la entidad realizara el respectivo proceso teniendo en cuenta las cantidades obtenidas del estudio realizado por la dirección de gestión humana en concordancia con la normativa vigente. (Ver anexo estudio de Mercado).

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS PESOS ($77.742.700) M/CTE,** los cuales se ejecutarán incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

El Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato que se suscriba, será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en el Municipio de Cajicá, El domicilio contractual será el municipio de Cajicá, Dirección: Carrera 5 No. 2ª Sur – 139, Edificio del CISAEC.

Es de aclarar que la Alcaldía Municipal cuenta con sedes distribuidas en la Jurisdicción del municipio de Cajicá, y conforme al listado proporcionado, deberá realizarse la entrega en cada sede que disponga el supervisor.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Cajicá pagará al contratista a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante pagos parciales conforme a las entregas de dotaciones realizadas, cumpliendo a cabalidad con los cambios que haya lugar, para lo cual el contratista deberá:

Por parte del contratista tiene que adjuntar:

1. Factura electrónica en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica.
2. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.
3. Informe a excepción de contratos de compraventa o suministro, con evidencias y soportes de ejecución
4. Certificado de Ingreso al Almacén

Por parte del supervisor del contrato:

1. Certificación de cumplimiento,
2. Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral
3. Verificar la existencia del ingreso al almacén y la existencia de la certificación de ingreso cuando ello aplique.
4. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago.

Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaría de Hacienda.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Cada pago estará sujeto al PAC.

GARANTIAS: Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de extracontractual, derivados del incumplimiento de los contratos, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: .1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: El amparo de Calidad de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios imputables al Contratista, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El valor de esta garantía será en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (01) año más contado a partir de la aceptación de la oferta.

Amparo	Suficiencia	Vigencia

Cumplimiento del Contrato	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Calidad y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: **VER MATRIZ DE RIESGO**

En constancia de lo anterior,

CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
Secretaria de General

KAREN MARIA GUTIERREZ ELIAS
Directora de Gestión Humana

Proyecto: Jhonatan Stevens Moreno Guerrero – Contratista Dir. Contratación
Revisó y Aprobó: Claudia Milena Poveda Bernal / Secretaria de General
Revisó y Aprobó: Karen María Gutiérrez Elías/ Directora Gestión Humana